

RECUPERACIÓN URBANA Y SOCIAL: APERTURA NUEVO LLAMADO DE VIVIENDAS

En el marco del Plan de Acceso a Vivienda Usada Reacondicionada, el próximo jueves 16 de julio de 2015 a las 11:00 hs en la Sala de Reuniones de la Agencia Nacional de Vivienda (ANV), ubicada en Zabala 1479 (1er piso), se realizará la apertura de un nuevo llamado de viviendas en Montevideo e interior del país. A partir del mismo 16 de julio, los interesados podrán agendarse a través del 17217, siendo el período de inscripciones en las oficinas de la ANV del 20 de julio al 14 de agosto.

¿Cuáles son las características de las viviendas?

Este llamado cuenta con un total de 90 viviendas, 49 de ellas se ubican en Montevideo y 41 en varios departamentos del interior. Comprende la comercialización de viviendas nuevas y/o usadas reacondicionadas, financiadas a largo plazo y con cuotas accesibles.

Se clasifican en dos grupos:

- **Grupo 1 (G1):** viviendas cuyo valor no superan las UR 2.200 (pertenecientes a la Cartera Social), con financiación ANV (25 años). Los interesados deben acreditar un ahorro mínimo al momento de la inscripción, de acuerdo a la cantidad de dormitorios para la que se postule: 1 dorm. \$ 30.000, 2 dorm. \$ 40.00 y 3 y 4 dorm. \$ 45.000.
- **Grupo 2 (G2):** viviendas con valores superiores a las UR 2.200 (pertenecientes a la Cartera Comercial), que cumplan los requisitos del BHU como sujeto de crédito y que puedan acreditar un ahorro mínimo de \$ 200.000 al momento de la inscripción.

En ambas categorías se incluyen viviendas con dos tipos de origen: pertenecientes a conjuntos habitacionales construidos bajo la órbita del Banco Hipotecario del Uruguay (BHU) y las viviendas individuales.

¿Cuáles son los requisitos para inscribirse?

Se podrán inscribir para el G1 aquellas personas mayores de 18 y menores de 75 años al finalizar el plazo de pago, con ingresos familiares comprendidos entre UR 25 y UR 75, que no sean propietarios ni promitentes compradores de ningún inmueble y no tengan incumplimientos vigentes en el Clearing de Informes, ni más de tres cancelaciones con atraso.

Para el caso del G2 el titular de la inscripción debe ser mayor de 18 años y no podrá superar los 70 años al finalizar el plazo para el pago del préstamo. El ingreso mínimo necesario dependerá de lo solicitado por el BHU para obtener el crédito hipotecario (según valor de la unidad). Tampoco debe tener incumplimientos vigentes en el Clearing de Informes, ni más de tres cancelaciones con atraso. El destino del inmueble deberá ser el de vivienda.

Culminada la inscripción, se procederá a realizar un sorteo público entre los inscriptos, de acuerdo al grupo, localidad y cantidad de dormitorios a la que se inscribieron. El sorteo determinará el orden para elegir entre las viviendas disponibles.

Por más información: <http://www.anv.gub.uy/Llamado>